



CHIHUAHUA

Departamento de Construcción
Oficio No. D-3224-2016

08 de agosto de 2016.

ING. PEDRO NOÉ JAVALERA OLIVAS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Me refiero a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TELEBACHILLERATO LADRILLERAS NORTE," que bajo el amparo del Contrato No. 127/2016, ejecuta su representada para esta Dependencia; Al respecto, anexo al presente, me permito enviar a Usted., copia del Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución de la obra citada por caso fortuito o causa de fuerza mayor.

Así mismo, se le solicita presente a la brevedad posible, el programa de obra de acuerdo al periodo autorizado en el citado Acuerdo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

C.c.p.-ING. XOCHITL PÉREZ BLANCO. Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura. DOPM
C.c.p.-ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN. Jefe del Departamento de Construcción. DOPM
C.c.p.-ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA. Jefe del Departamento de Licitaciones y Control de Obra. DOPM
C.c.p.-ING. HUMBERTO CHÁVEZ SALDIVAR. Residentes de Obra. DOPM
C.c.p.-Archivo.

Camino a la RDRA/XPB/EVA/gan Conmutador 072
Presa Chuvistar No. 1108 Tel./Fax Directo 418-65-51
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410 Larga Distancia
Chihuahua, Chih. Mex. (614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx



3024



GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 127/2016 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, SIENDO ASISTIDO POR LOS CC. INGENIEROS XÓCHITL PÉREZ BLANCO, SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 127/2016, CONSISTENTE EN: CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TELEBACHILLERATO LADRILLERAS NORTE, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 08 de agosto del 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, asistido por la Subdirectora de Obra Pública e Infraestructura y el Jefe del Departamento de Construcción de la Subdirección de Obra Pública e Infraestructura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 ultimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 16 de junio de 2016, se celebró con la empresa: CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V., el Contrato de Obra Pública No. 127/2016, el cual tiene como objeto la: **CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TELEBACHILLERATO LADRILLERAS NORTE.**, por un monto de \$ 1'355,795.11 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 11/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 76 días naturales com---

Camino a la
Presa Chuvísar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 127/2016 POR
ASOCIACIÓN CAMPESINA DE LA FERIA MAYOR

prendidos dentro del periodo del 17 de junio de 2016 al 31 de agosto del 2016, pactándose que para el inicio de los trabajos no se hará entrega de anticipo.

II.- Mediante escrito S/N de fecha 05 de agosto del año en curso, el contratista solicita una prórroga para la conclusión de los trabajos para el día 30 de septiembre del año en curso, en virtud de que se le han ordenado trabajos extraordinarios, modificación al proyecto original, situaciones plasmadas en las Notas de Bitácora Nos. 03, 07, 08, 15, de fechas 17 de junio, 28 de junio, 11 de julio, 08 de agosto de 2016; una vez evaluada la solicitud de la empresa contratista, se consideran 30 (treinta) días naturales no imputables al contratista.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. 127/2016, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, los días **17 de junio de 2016 y 30 de septiembre de 2016**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a: **CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA
MAYOR DIGNIDAD

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 127/2016, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TELEBACHILLERATO LADRILLERAS NORTE.

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 127/2016, RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TELEBACHILLERATO LADRILLERAS NORTE.

Camino a la
Presa Chuvísar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

